

Talento Humano

Contratos Personal de Vigilancia Enero 2022



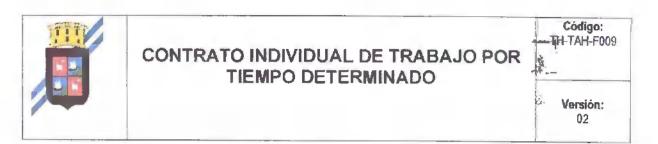
www.ampuertocortes.com www.fb.com/puerto.cortes twitter.com/ampuertocortes youtube.com/municipalidaddepuertocortes



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI)número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) RUBEN ALEXI SANCHEZ GUEVARA, mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número; 0505-1977-00407 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cuaiquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipai: Cumpiir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra jabor que le solioite su jefe inmediato, DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MtL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,750.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 ios 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.



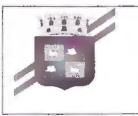
Aicalde Munic

RUben-HLEXi-SANCHEL

Colaborador Ruben Aiexi Sanchez Guevara

Lic. Allan David Ramos Molina gueR

Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Díciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de p	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de ínicio d
abores de manera que Talento Huma			
Tenga en cuenta que al sugerir un can	didato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	va io ha evaluad
y reúne las competencias exigidas por			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
			X
Departamento o Sección: DAC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Otro Salario: Lps.	
o spartamento o occatori. orto		orio outerter cha.	
Dura sida dal Castanta Dar 01 (01 (202			
Duración del Contrato De: 01/01/2022	2	Hasta:	
Rf	QUISITOS OESEABLES PAR	A FL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
JEAU. MASCUINO	Euder Maxima. OC anos	Eddd withing. 10 ands	
Nivel Educativo: No Indispensable		F	
aver Eddcativo, no maispensable			
Evperiencia I shoral' No Requerida			
Experiencia Laborat, no neglacitua			
Experiencia Laboral. No requerida			
Experiencia Laboral. No nequerida			
Experiencia Laborai: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI		aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE:U. L	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac	0 a.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓI Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE:U. L	0 u AUTORIZADO	the second se
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac	0 u AUTORIZADO	the second s
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac	0 a.	the second s
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac	AUTORIZADO AUTORIZADO AUTORIZADO	2 afeite

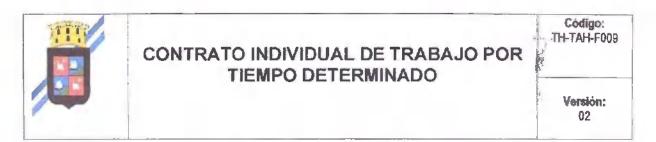


) TH-TAH-F009

02

Código:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1954-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, ei señor (a) OSCAR RICARDO NUÑEZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1802-1966-00177 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipai: Cumplir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según ia legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 dias del mes de ENERO del año 2022.



blaborador

Oscar Ricardo Nuñez

Jefé Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



20

Fecha de la Regulsíción: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

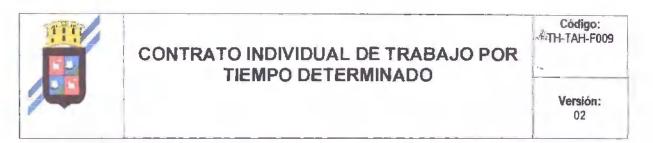
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio d
labores de manera que Talento Huma	ano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un ca	ndidato (a). El área de Talento -	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluad
reúne las competencias exigidas po			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	X
			^
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración dei Contrato De: 01/01/202	22	Hasta:	
0	EQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
SEXU. Mascanno		Eulau Winnina. 10 anos	
Nivel Educativo: No Indispensable	1		
Experiencia Laboral: No Requeri d a			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	ÍN:		
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente:	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente:	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	acjones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	acjones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	S Oficinas Municipales y cubrir vac	QI.	DOD
Para cubrir plazas vacantes en diferentes	s Oficinas Municipales y cubrir vac	QE 7 AUTORIZADO	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	S Oficinas Municipales y cubrir vac	QI.	
Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	S Oficinas Municipales y cubrir vac	QE 7 AUTORIZADO	mouth



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mii dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESIDN número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MISAEL ANTONIO ROSA TERUEL, mayor de edad, estado civil soitero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documanto Nacional de Identificación(DNI) número: 0503-1983-00728, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATD INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies ai PATRONO, en ei Departamento de Adquisiciones y cargo de VIGILANTE. departamento: será: Abog. Indira Funez, a quien deberá Contrataciones, su jefe inmediato informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipai, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipaies, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir ia entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Coiaborar en las distintas labores de apoyo logístico que ie soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la ciáusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR ios materiaies necesarios para ia eiaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en ia forma en que ia Ley estabiece y ias demás cargas económicas que le corresponden según ia legislación del país y al momento de su ilquidación tendrán que estar solventes con todas sus obilgaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Regiamento Interno de ia Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumpiimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumpiimiento por cuaiquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.



u.Soolantonin Res

Colaborador Mísael Antonio Rosa Teruel.

Abog. Mercedes Antúnez.



100

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Regulsición: Día: 10 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCION		
Recuerde realizar su requisición de labores de manera que Talento Hum Tenga en cuenta que al sugerir un ca y reúne las competencias exigidas po	ano pueda realizar el procedimi andidato (a). El área de Talento H	ento de reclutamiento y selecc	ión.
	OATOS DE LA REQU	JISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
	REQUISITOS OESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años	~
Nivel Educativo: No Indispensable		· · ·	
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vaca	iciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vaca	iciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vaca	iciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vaca	ciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	iciones.	
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	iciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	ciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	iciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en ejecciones generales cejebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMD ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada ei día diecisiete de diciembre dei año dos mii diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mil condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MANUEL ANTONIO PEREZ ERAZO, mayor de edad, estado civil soitero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0422-1953-00097, extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes clausulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y será: Abog. Indira Funez, a quien deberá Contrataciones, su jefe inmediato informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará ias siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir ia entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenai: ***** Mensuai: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con ja función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en ias distintas iabores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la





Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimlento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la MunicipalIdad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

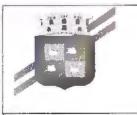
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborador Patrono Alcalde Municipal Manuel Antonio Perez Erazo. Lic. Allan David Rainos colefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición d labores de manera que Talento Hu Tenga en cuenta que al sugerir un y reúne las competencias exigidas	mano pueda realizar ei procedim candidato (a). Ei área de Talento I	iento de reclutamiento y selecc	ión.
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Secclón: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Mascuiino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable	·		
Experiencia Laborai: No Requerida			····· * *
Experiencia Laboral, no nequenda			
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	C IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C	C IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	C IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C	C IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L		D POR:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIOOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	UBRIR LA VACANTE:	DL	D POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de novlembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticlnco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ej departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2003-00547 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos dellctivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe det departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de slniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR ia



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> dias del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patronio Alcalde Municina Lic. Allan David Ra

aborador

Colaborador Jonathan Jasiel Paz Ortega

Kalento Humano

Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisiclón: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

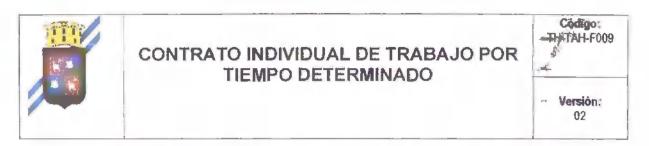
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de labores de manera que Talento Hun Tenga en cuenta que al sugerir un c y reúne las competencias exigidas p	nano pueda realizar el procedim andidato (a). El área de Talento	iento de reclutamiento y selecci	ón.
y reune las competencias exigitas p	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Saiario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
	REQUISITOS OESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: No Indispensable			
	ÓN:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
J USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferenti	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Experiencia Laboral: No Requerida JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	aciones. AUTORIZADO	POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JERVIN OMAR ORELLANA ORELLANA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0418-2000-00187 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el departamento: Departamento de Adquisiciones v caroo de VIGILANTE. será: Abog. Indira Funez, a quien deberá Contrataciones, su jefe inmediato informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará ias siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apovo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencía se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

081190 Colaborador Patrono Jervin Omar Orellana Orellana. Alcalde Lic. Allan David olina D DE PI Valento Humano.

Abog Mercedes Antúncz.

rellance



REQUISICIÓN DE PERSONAL

10

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Añc: 2021

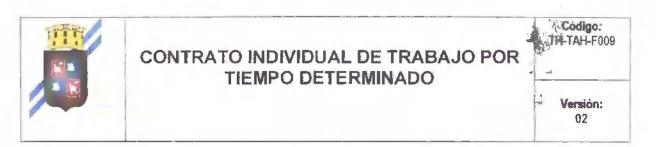
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la	fecha de inicio d
abores de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedim	lento de reciutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir un car	ndidato (a). El área de Talento I	Humano considerará que usteo	l ya lo ha evaluad
reúne las competencias exigidas po	r el Perfil de Puesto.		
	OATOS OE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duranián del Contento On 01 (01 (202	2		
Duración del Contrato De: 01/01/202	٤	Hasta:	
R	EQUISITOS OESEABLES PAR	A EL PLIESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
EXO. MIDSCUILLO		Eudu wijilina. 10 anos	
Nivel Educativo: No indispensable	1	. I	
aver Educativo, no mospensoble			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	N:		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vaca	aciones.	
DUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vaca	25	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vaca	aciones.	D POR:
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vaca	25	DPOR:
DUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vaca	25	DPOR:
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vaca	25	galette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RAMON MEJIA CABALLERO mayor de edad, estado civil soitero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0502-1965-00745 extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA; EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adgulsiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la iegislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipaiidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética dei Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



FRIDH MEJIA

Colaborador Ramon Mejia Caballero

Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

μŝ.

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

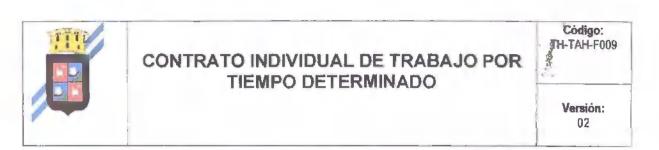
	INSTRUCCI	DNES	
Recuerde realizar su requisici	ón de personai con MINIMO DE 1	O DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio d
labores de manera que Taiente	o Humano pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y seleccio	ón.
	[,] un candidato (a). El área de Talente	o Humano considerará que usted y	ya lo ha evaiuad
y reúne las competencias exigi			
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/0	01/2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: No Indispensa	ble		
Experiencia Laboral: No Reque	rida		
	TACIÓN		
	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
		acaciones.	
		acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v A CUBRIR LA VACANTE:	acaciones.	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF 1 según listado adjunto (29)	erentes Oficinas Municipales y cubrir v. VA CUBRIR LA VACANTE: U. L	n DE 4	
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	erentes Oficinas Municipales y cubrir v. VA CUBRIR LA VACANTE: U. L	acaciones.	POR
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF 1 según iistado adjunto (29)	erentes Oficinas Municipales y cubrir v. VA CUBRIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	and the same of the same
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR 1 según listado adjunto (29)	erentes Oficinas Municipales y cubrir v. VA CUBRIR LA VACANTE: U. L	n DE 4	and the same of the second of
Para cubrir plazas vacantes en dif CANDIDATOS SUGERIDOS PAF 1 según iistado adjunto (29)	erentes Oficinas Municipales y cubrir va VA CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L_	AUTORIZADO AUTORIZADO	rajette



Codigo: •TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieoiocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) ALFREDO RAMIREZ TORRES mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0104-1950-00209 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestrai: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA**: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA**: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA**: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en ia forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la iegislación del país y aí momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrond Alcalde Municipaluni Lic. Allan David Ramos

TOMOS

Colaborador
 Alfredo Ramirez Torres

orm cuele Talento Humano

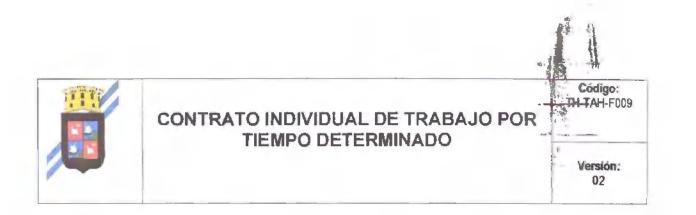
Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	personai con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio (
abores de manera que Talento Huma			
Tenga en cuenta que al sugerir un ca			
y reúne las competencias exigidas po		inditatio considerara que asceu	ya to na cyalada
y realite its competencias exigitats pe	DATOS DE LA REQ	LIISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes	DATOS DE DAREQ	Salario Mínimo: Lps.	
desto a cubin, vignantes		Salario Winitho, cps.	х
Demonte e Consider DAC		Otra Calcular Law	
Departamento o Sección: DAC		Otro Saiario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/202	2	Hasta:	
	EQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	Sal-		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ			
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	s Oficinas Municipaies y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	BRIR LA VACANTE:	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	05.2	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	and the state of the second
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	and the state of the second
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	05.2	and the state of the second
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir piazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	rageit



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1968-00203 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indíra Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Culdar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestrai: ***** Semestrai: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpfir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo iogístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede dei 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



Código: •TH-TAH-F009

> Versión: 02

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

NOVENA: CAUSAS DE LERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalídad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

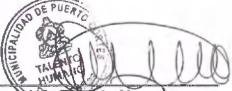
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono ALCALDIA Alcalde Municipal

Dabre

Colaborador Angel Gabriel Delcid Valladares



Abog. Mercedes Antúnez.



34

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

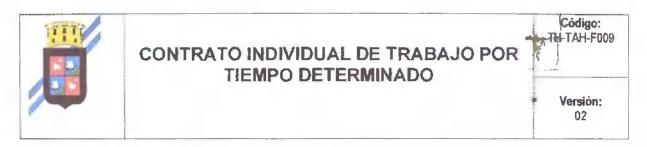
	INSTRUCCIO	NES	
labores de manera que Talent	ión de personal con MiNIMO DE 10 to Humano pueda realizar el procedimi ir un candidato (a). El área de Talento I tidas nor el Perfil de P uesto	iento de reclutamíento y selecci	ióπ.
Viedne las competencias exig	DATDS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: DAC	-	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/	/01/2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	T
Nivel Educativo: No Indispens	able		
Experiencia Laboral: No Reque	erida		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
J USTIFICACIÓN DE LA CONTR Para cubrir plazas vacantes en di	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en di CANDIDATOS SUGERIDOS PA	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en di CANDIDATOS SUGERIDOS PA	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en di CANDIDATOS SUGERIDOS PA	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vac RA CUBRIR LA YACANTE:	AUTORIZADO	a star and the second
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en di CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1 según listado adjunto (29)	ATACIÓN: ferentes Oficinas Municipales y cubrir vaca RA CUBRIR LA VACANTE: U. L	3	a star and the second



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domícilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI)número: 0506-1064-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALEJANDRO ARRIAGA ORTEGA, mayor de edad. estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número; 0506-1981-03309 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE. departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asígnado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al memento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razenes de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborat Patrono Alcalde MunicipatoNour Alejandro Arriaga Ortega. Lic. Alian David Ramos HUMANO orne Collefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



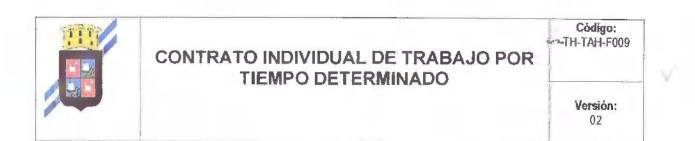
REQUISICIÓN DE PERSONAL

Versión: 02

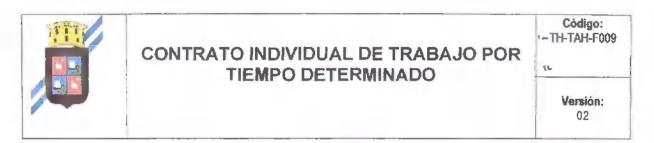
Fecha de la Requisidón: Día: 20 Mes: Diclembre Año: 2021

di,

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fi	echa de inicio d
abores de manera que Tal <mark>ento Hum</mark>	ano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un ca	andidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluad
y reúne las competencias exigidas p	or el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
0			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	nasta.	
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexo. Mascullio	Eusu Maxima. 00 anos	Edeu Willing, 18 anos	
Nivel Educativo: No Indispensable			
wiver cuucativo. No muispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
HICTICICACIÓN DE LA CONTRATACI	6a).		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI			
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRUR LA VACANTE:	PE	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	s Oficinas Municipałes y cubrir vac BRJR LA VACANTE:	aciones.	POR
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRUR LA VACANTE:	PE	POR;
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRUR LA VACANTE:	PE	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRUR LA VACANTE:	PE	97 alute



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Cludad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecísiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1709-1962-00322 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirías en todas las partes.

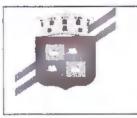
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Rands

aborade

Victor Manuel Asencio Aguilera.

DEPUE efe Talento Humano. Mercedes Antúnez.



1.0

REQUISICIÓN DE PERSONAL

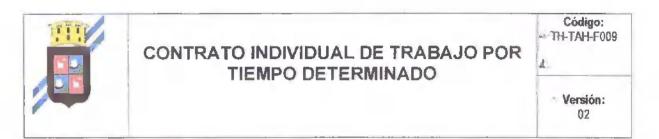
5.

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Díciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición de			
labores de manera que Talento Huma			
Tenga en cuenta que al sugerir un ca		Humano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exigidas po			
	DATOS DE LA REQ		
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/202	2	Hasta:	
	EQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia coborat. No nequentia			
	\$\$1.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
		aciones.	*
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	: Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	: Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes	: Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	: Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	: Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	URIR LA VACANTE:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE	oficinas Municipales y cubrir vac	AUTORIZADO	a sea and the second second
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	URIR LA VACANTE:		a sea and a second second
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1 según listado adjunto (29)	URIR LA VACANTE:	AUTORIZADO AUTORIZADO AUTORIZADO	maguite



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil dieclsiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EDWIN ANTONIO CASTELLANOS RAMIREZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1971-00007 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus serviclos personales al PATRONO, en el VIGILANTE. departamento: Departamento cardo de Adquísiciones V Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indíra Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestrai: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe immediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO; EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los EL PATRONO se compromete a proporcionar al 30 de cada mes: QUINTA: TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación dei país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

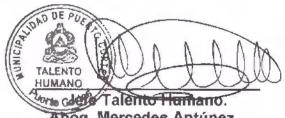
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patror AUNICIPAL Alcalde Muni

Lic. Allan David Rame

Colabora

Edwin Antonio Castellanos Ramirez.



Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Díciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición			
labores de manera que Talento Hu			
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
			Х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Departamento o Sección. DAC		Otto Salario. Lps.	
Duración dei Contrato De: 01/01/	2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida	3		
Experiencia Educial: No nequenta	-		
	CIÓN-		
		aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en difere		aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en difere		aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L	aciones.	
Para cubrir piazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L		
Para cubrir piazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L	aciones.	POR:
Para cubrir piazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	- The Road
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L		- The Part of the
Para cubrir piazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRÍR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	ragette

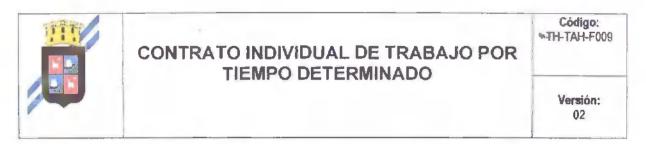


TH-TAH-F009 Versión:

02

Código:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESÍON número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MARCOS ALBERTO NUÑEZ SHARP mayor de edad. estado civií soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1977-00914 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos eí presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su iefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipaí, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la ínstitución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Coíaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiaíes necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNíCIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro íugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: íMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que Je corresponden según la legislación del país y al momento de su íiquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento ínterno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética deí Servídor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

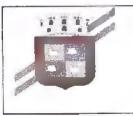
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en Ja ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.



Líc. Alían David Ramos Molina.

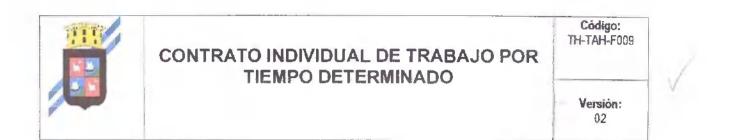
Colaborador Marcos Alberto Nuñez Sharp

lento Humano. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diclembre Año: 2021

		INSTRUCCK	JINES		
Recuerde realizar su requis	ición de persona	ai con MINIMO DE 1	0 DIAS DE ANT	ICIPACIÓN a la fe	cha de inicio d
abores de manera que Tale					
Tenga en cuenta que al suge					
reúne las competencias ex				, ,	
realite las competencies en	Diggs has site	DATOS DE LA RE	DUISICIÓN	······································	
		DATOS DE DA REG		Valenar Lee	
Puesto a Cubrir: Vigilantes			Salario IVI	ínimo: Lps.	х
			01. 01		
Departamento o Sección: D/			Otro Sala	no: Lps.	
Duración del Contrato De: 0	1/01/2022		Hasta:		
	REQUIS	TOS DESEABLES PA			
Sexo: Masculino	Eda	d Máxima: 60 años	Edad Mín	ima: 18 años	
Nivei Educativo: No Indisper	sable				
Experiencia Laboral: No Reg	uerida	· · · · ·			
	GIG) FOIG				
	5 4 7 4 01 Á 81				
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT					
		s Municipales y cubrir va	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT		s Municipales y cubrir va	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT		s Municipales y cubrir va	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en	diferentes Oficina.		acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en	diferentes Oficina.		acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.		acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en	diferentes Oficina.		acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.		acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.		acaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina.	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina:	VACANTE:	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F 1 según iistado adjunto (29)	diferentes Oficina.	VACANTE: U.L	acaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F	diferentes Oficina:	VACANTE:	acaciones.	AUTORIZADO	and the set of the set
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F 1 según iistado adjunto (29)	diferentes Oficina:	VACANTE: U.L	acaciones.		and the set of the set
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F 1 según iistado adjunto (29)	diferentes Oficina:	VACANTE: U.L	acaciones.	AUTORIZADO Ja Gal	and the set of the set
IUSTIFICACIÓN DE LA CONT Para cubrir plazas vacantes en CANDIDATOS SUGERÍDOS F 1 según iistado adjunto (29)	ARA CUBRIR LA	VACANTE: U.L			rogette



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESÍON número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DARIEL JOSE ALVARADO ARRIAGA mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacionaí de Identificación(DNI) número: 0506-1999-02314 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la



Código: HH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensuaimente de ia siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR ios materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ia Ley establece y ias demás cargas económicas que ie corresponden según la legislación del país y ai momento de su ilquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obilgaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de ia Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

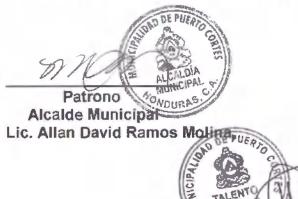
c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días dei mes de ENERO del año 2022.



Colaborador Dariel José Alvarado Arriaga.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



14

. 02

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

à.

	INSTRUCCIO	VES	
Recuerde realizar su requisición o	le personai con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de
labores de manera que Talento Hu	mano pueda realizar ei procedim	iento de reciutamiento y selecci	ión.
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). Ei área de Taiento I	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes	Printer Printing	Salario Minimo: Lps.	
racito a cabin. vignanco		osario minitio, cps.	х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Departamento o Sección. DAC		otro Salano. Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	2022	Hasta:	
	REQUISITOS OESEABLES PARA		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	ción:	aciones	
	ción:	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	ción:	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	ción:	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	ac[ones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	ac[ones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	ac[ones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	ac[ones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acíones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acjones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac: UBRÍR LA VACANTE: U. LU. L		POR:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac UBRÍR LA VACANTE:	acjones. AUTORIZADO	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac: UBRÍR LA VACANTE: U. LU. L		POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIOATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	CIÓN: Ites Oficinas Municipales y cubrir vac: UBRÍR LA VACANTE: U. LU. L		rafitte





Versión: 01

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación (DNI) número: 0506-1964-90301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por ei TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre dei año dos mii diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ORLANDO VILLEDA CRUZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0502-1952-00209 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de VIGILANTE. departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI como este se io solicite. SEGUNDA: TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en ias instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución ai jefe inmediato o ai jefe del departamento en el jugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenai: ***** Mensuai: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestrai: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado



Código: TH-TAH-F009

> Versión: Of

mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumpiimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de ias causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de ia Municipalidad, Código de Conducta Ética dei Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumpiimiento por cuaiquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias cláusuías que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ias partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> dias del mes de **ENERO** del año <u>2022</u>.

Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador Orlando Villeda Cruz.

NO Jele Talento Humano. Coalea. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requísición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

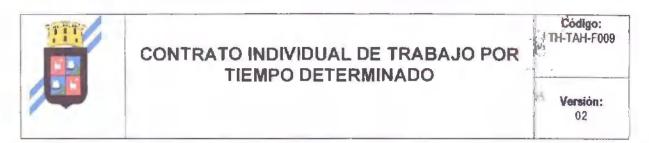
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición (de personai con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento Hu	imano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecció	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un			
y reúne las competencias exigidas			
	DATOS DE LA REQ	LIISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
acsto a costri. Agnantes		Sulario minimo, cps.	Х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Departamento o Seccion. DAC		otro balano. Eps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	2022	Hasta:	
	DEQUISITOS DESEABLES DAD	A EL DUECTO	
6	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
articul Palemanting at a tradition of the			
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN:		
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ites Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	UBRIR LA VACANTE:	<u>UE</u> E.	POR
Para cubrir plazas vacantes en diferer	UBRIR LA VACANTE:	aciones.	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferer CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	UBRIR LA VACANTE:	<u>UE</u> E.	POR
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	UBRIR LA VACANTE:	<u>UE</u> E.	Falute



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión cejebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1992-02226 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto cejebramos ej presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE. departamento: Departamento Adquisiciones de cargo V. Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Lievar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestrai: Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra jabor que le solicite su jefe jumediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes v los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DDCE MIL



SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad dei pago dei impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece y ias demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipation Alcalde Municipation Alcalde Municipation Allan David Ramos Molina.

Colaborador Santos Reimundo Cortez Gutierrez.



Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN	DE PERSONAL
-------------	--------------------

Código: TH-TAH-F020 Versión: 02

48

Fecha de la Regulsíción: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

11 2

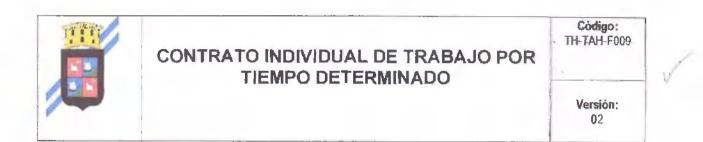
Serve .

12.

25

......

	INSTRUCCIO		
	de personal con MÍNÍMO DE 10		
	lumano pueda realizar el procedim		
	in candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluad
reúne las competencias exigid			
	DATOS DE LA REO		
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
			· · ·
Duración del Contrato De: 01/0:	/2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
iexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensab	łe		
experiencia Laboral: No Requeri	da		
Experiencia Laboral: No Requer	da		
Experiencia Laboral: No Requeri	da		
		t - t	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT		aciones,	_
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT	ACIÓN:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT	ACIÓN:	caciones,	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT	ACIÓN:	caciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones,	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones,	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones,	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. L	caciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en difer CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA 1 según iistado adjunto (29)	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	DE 4	8
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	Martin War and and a state
USTIFICACIÓN DE LA CONTRAT Para cubrir piazas vacantes en difer CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA 1 según iistado adjunto (29)	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	DE 4	Martin War and and a state
CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR/ 1 según iistado adjunto (29)	ACIÓN: entes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	AUTORIZADO	Facute



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en ejecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Seslón celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MAXIMINO ROMERO HERNANDEZ mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1957-00523 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el de VIGILANTE. departamento: Departamento Adquisiciones y cardo Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la ***** Mensual: ****** Trimestrai: institución. Semanaies: ***** Quincenai: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apovo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabaio asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaíes rejacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días (unes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) ios cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 ios 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR ios materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos

Colaborador

Maximino Romero Hernandez.





REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de			
abores de manera que Talento Hum			
l'enga en cuenta que al sugerir un ca		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ		
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
1	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable	l.		
Experiencia Laboral: No Requerida			
xperiencia Laboral. No Requerida			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI	ÓN:		
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	acjones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac		POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	<u>7</u> 2	POR
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:	<u>7</u> 2	POR
-	BRIR LA VACANTE:	DE 3' AUTORIZADO 4' bace	rafeite



10

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALOE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte sels de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordínaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, ei señor (a) MANUEL DE JESUS VARGAS MARTINEZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0503-1963-00180 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se iíamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDÍVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies ai PATRONO, en ei cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes v a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos dejictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animaies en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en ia institución al jefe inmediato o al jefe dei departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestrai: ***** Anual: ***** Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que ie soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: --TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) ios cuales serán pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ia Ley establece y las demás cargas económicas que ie corresponden según la iegislación del pals y al momento de su ilquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de ia Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

mus.P

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ías cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirías en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

HERE Patrono

Lic. Allan David Ramos Molina

Alcalde Municipal

Manuel de Jesus Vargas Martinez.

The Codieste Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



j-s

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	VES	
Recuerde realizar su requisición o	e personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
labores de manera que Talento Hu	mano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecció	ón.
Tenga en cuenta que ai sugerir un o	candidato (a). El área de Talento I	Humano considerará que usted y	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexo: Masculino		Edad Minima: 18 anos	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Evnoriancia Laboral' No Roduorida			
Experiencia Eaufrai. No Requerioa			
Experiencia Laborat, no Requeiroa			
Experiencia Laborat, no Requeiroa			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	T IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L	aciones.	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L		POR:
- 17	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L		rafette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en elecciones generales cejebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero dei año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mii dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticínco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) HECTOR ROLANDO TURCIOS POE, mayor de edad, estado civil soitero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacionaí de Identificación(DNI) número: 0506-1969-01252 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución ai jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo iogístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión; 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la sigulente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrond Alcalde Munic Lic. Allan David Ram

Colaborador Héctor Rolando Turcios Poe.

Abog Mercedes Antúnez.



lar.

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

1

1

ţ

, i a

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de			
iabores de m <mark>aner</mark> a que Taiento Hun			
Tenga en cuenta que al sugerir un c		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	(An).		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE: U. L	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE: U. LU. L	DE 6	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE: U. L	aciones.	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE: U. LU. L	DE 6	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRÍR LA VACANTE: U. LU. L	DE 6	raquite



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diclembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve auion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ALFREDO MEJIA RIVAS, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1985-01870 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las sigulentes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e Infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de Incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Reallzar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán pagado



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquídación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del ServIdor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.



Alcalde Municipa

Colaborador Antonio Sacarías Ruiz.

Lic. Allan David Ramos Molina UMANO Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSQNAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

> > 10

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

--- ---

1. 1.1.2

£

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	e personal con MíNíMO DE 10	DÍAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de
labores de manera que Talento Hur	nano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un c	andidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Minimo: Lps.	
5			х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	000	Hasta:	
Duración del Contrato De. 01/01/20	522	Masta.	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexo. Mascamio		Edder (Annihilia. 10 billos	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia caboral. No Requenda			
Experiencia caboral. No Requerida			
Experiencia caboral, no nequenda			
	1ÓN:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:	DE	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	JBRÍR LA VACANTE:	aciones. DE AUTORIZADO	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:	DE	POR:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:	DE	& aguite



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, eí veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSMAN JOEL PERDOMO CASTILLO mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-02158 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en eí departamento: Departamento de Adquisiciones y cargo de VIGILANTE, Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según ia legislación del país y al momento de su líquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpiirías en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.





REQUISICIÓN DE PERSONAL

a.

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Díciembre Año: 2021

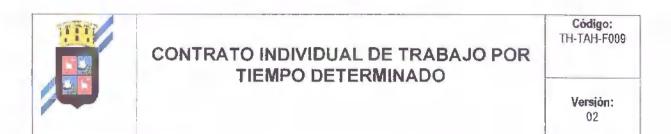
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de p			
labores de manera que Talento Huma			
Tenga en cuenta que al sugerir un can		lumano considerará que uste	d ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por	el Perfil de Puesto.		
	DATDS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2022	2	Hasta:	
RE	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
the end of the Laboration is hits. Pharmaceuticity			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	N:		·
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE:	aciones.	
DUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE: U. L	N	O POR:
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE:	AUTORIZAD	Karry Think water
DUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29)	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE: U. L	N	Karne Think water
Experiencia Laboral: No Requerida JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Para cubrir plazas vacantes en diferentes CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1 según listado adjunto (29) SOLICITADA FOR: JEFE DE DEPARTAMENTO	Oficinas Municipales y cubrir vac RIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZAD AUTORIZAD AUTORIZAD	4 acette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) PORFIRIO RAMIREZ mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1607-1951-00048 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestrai: ***** Anual: ***** Cuando se reguiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabaio establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA**: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA**: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA**: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.

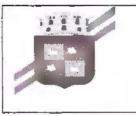
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

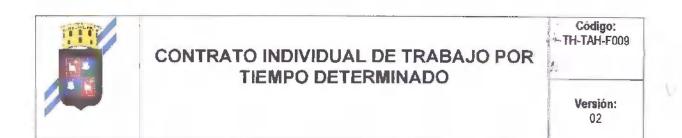
NOZFISIO Patronowcieg Colaborador Aicalde Municipal Porfirio Ramirez. Lic. Allan David Ramos Molina ete Talento Humano. og. Mercedes Antúnez.



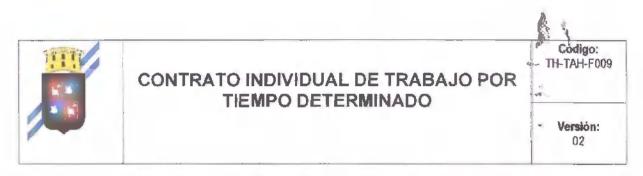
REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición	de personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
abores de manera que Talento Hu	imano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un			
y reúne las competencias exigidas			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
acsto a capite rightites		Suldrie Withinter cps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Departamento o Sección. DAC		Otro Salano. Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	2022	Hasta:	
	DECUNICITOE DECEMBLES DAD		
Para kita an Ita a	REQUISITOS DESEABLES PAR Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexo: Masculino	Edad Maxima: 60 anos	Edad Minima: 18 anos	
Visioi Educatives No Indianoncolo			
Nivei Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida	1		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA			
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferer	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. LU. LU.	PE au	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferer	U. L	AUTORIZADO	12 Stream War 1975 Stratightering
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. LU. LU.	PE au	12 (from " " " " or a thread thread
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. LU. LU.	AUTORIZADO Mar Grae	Falute



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSCAR ARMANDO PINEDA BENITEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1972-02382, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamará el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL OE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir ia entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensuai: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo jogístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán



pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

scar pineda Patrono Colaborador MUNICIPAL Alcalde Municipal Oscar Armando Pineda Benítez. Lic. Allan David Ramo alento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición de			
labores de manera que Talento Hun			
Tenga en cuenta que al sugerir un c		Humano considerará que usted y	ya io ha evaluade
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	54
			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2022		Hasta:	
		10500.	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
	Luda Maxima. oo anyo		
Nivel Educativo: No Indispensable			··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··
rever concerno. No prospensavie			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	ón:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRIR LA VACANTE: U. L	P -	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRIR LA VACANTE: U. L	aciones.	POR:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	and a second second
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRIR LA VACANTE: U. L	P -	and a second second
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac IBRIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	rafette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

И

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SERGIO HUMBERTO RIVERA BU mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1620-2005-00764 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusuías: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a jas personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir ia entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestrai: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de ia Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Lic. Allan David Ramos Molina.

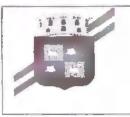
Alcalde Municipa

D. VenaBu

Colañorador Sergio Humberto Rivera Bu

Considere Talento Humano

Abog. Mercedes Antúnez.



Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

A.

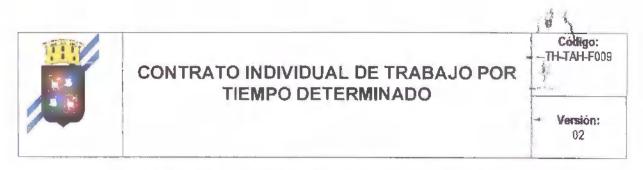
Desuende medicer en reculsielée	INSTRUCCIO de personal con MiNIMO OE 10		la Kauba da Intata d
	umano pueda realizar el procedim		
	candidato (a). El área de Talento		
/ reúne las competencias exigidas		numano considerata que us	ted As to tig sadingn
reade las competencias englaas	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes	DATO DE DATEQ	Salario Mínimo: Lps.	
acoro a capitir. Fighances		Sulario minimo, Eps.	Х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/	2022	Hasta:	
		indota.	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	······································
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida	3		
Experiencia Laboral: No Requerida	3		
Experiencia Laboral: No Requerid	3		
Experiencia Laboral: No Requerid			
Experiencia Laboral: No Requerid			
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN:	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE:	AUTORIZA	a state and the second state
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	AUTORIZA	a state and the second state
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	AUTORIZA	DO POR:



Código: - TH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) SALVADOR PAZ MURILLO, mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 1607-1967-00155 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE. cubriendo tiempo compensatorio del colaborador José Aiduvin Fernandez, departamento: Departamento de Mantenimiento Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 04 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo en el Departamento del DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps. 6380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legisiación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>04</u> dias del mes de <u>ENERO</u> dei año <u>2022</u>.



Lic. Allan David Ramos Molina.

/ Colaborador Salvador Paz Muríllo.

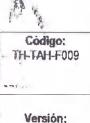
FNTC Falento Humàno. Morte Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

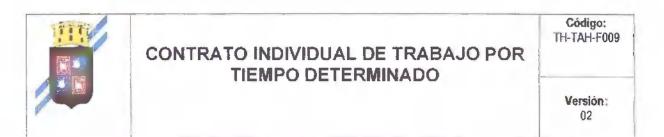
	INSTRUCCIÓ		
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha <mark>de in</mark> icio de
abores de manera que Talento Hum			
Tenga en cuenta que al sugerir un ca		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas po			
	OATOS OE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Minimo: Lps.	х
Departamento o Sección: DAC		Otro Saiario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
2010. 1903001110			
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	5w.		
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		POR
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		POR:
- 17	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	ragette





02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre deí año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, eí veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DANIEL CASTRO CASTRO, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1960-00418, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales aí PATRONO, en eí cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir ía entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensuai: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que ie solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede deí 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) ios cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 ios 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

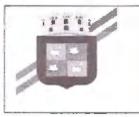
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ías ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ías partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patro Colaborador Alcalde Munic Daniel Castro Castro Lic. Allan David Ramos URAS Talento Humano. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición de			
labores de manera que Talento Hur	nano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecció	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un c	andidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	a lo ha evaluad
y reúne las competencias exigidas p	or el Perfii de Puesto.		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI	ÓN:		
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac		
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones. AUTORIZADO F	ÝOR:
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac		OR:
- 17	es Oficinas Municipales y cubrir vac		POR: Taxeette
Para cubrir plazas vacantes en diferenti CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac		Taleite





Versión: 01

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ORLANDO VILLEDA CRUZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0502-1952-00209 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE. departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI como este se io solicite. SEGUNDA: TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en ías instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenaí: ***** Mensuaí: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpíir con la función establecida en el Pían de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas jabores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 01

mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según ia legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> dei año <u>2022</u>.

Patrono Alcalde Municipal Llc. Allan David Ramos Molina

Celaborador Orlando Vliieda Cruz.

NO Jete Talento Humano. Conference Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

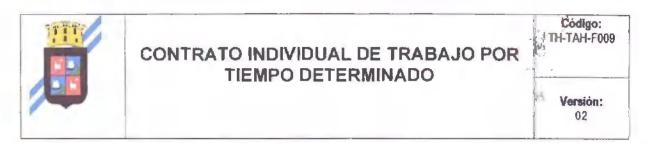
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	e personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
abores de manera que Talento Hun	nano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecció	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un c	andidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	va lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p			
·	DATOS OE LA REQ	UISICIÓN	-
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	and a second second
			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
separation of second site			
Dunaión del Cantante Dei 01/01/20	22	Hasta:	
Duración del Contrato De: 01/01/20)22	nasta:	
	REQUISITOS OESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
SEAU. MISSCUILIO	Eulau Maxima. OV anos	Edad Withing. to anos	
Nivel Educativo: No Indispensable	1		
arver Educativo, no mulapensable			
	······································		
Experiencia Laboral: No Requerida			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI	IÓN:		
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CL 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	UE Es.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	aciones.	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CL 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	DE 5	- 517
	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	UE Es.	- 517
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CL 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac JBRIR LA VACANTE:U. L	DE 5	ralute



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión cejebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA OE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1992-02226 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto cejebramos ej presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en ei VIGILANTE. departamento: Departamento Adquisiciones de cargo V. Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Lievar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestrai: Semestrai: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra jabor que le solicite su jefe jumediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales reiacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes v los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de OOCE MIL



SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece y ias demás cargas económicas que le corresponden según la iegisiación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirías en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Colaborador Santos Reimundo Cortez Gutierrez.



Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020 Versión: 02

48

Fecha de la Regulsíción: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

11 2

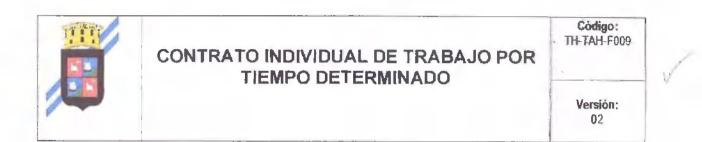
Serve .

12.

25

.

R	INSTRUCCIO	DIAG OF ADDICIDA CASAL A	* 1
	de personal con MÍNÍMO OE 10 umano pueda realizar el procedim		
	candidato (a). El área de Talento		
y reúne las competencias exigida:		numano considerara que uste	ed ya io na evaluado
y reune las competencias exigida:	DATOS DE LA REQ		
Puesto a Cubrir: Vigilantes	DATOS DE DA REG	Salario Mínimo: Lps.	pressing .
ruesto a cubin. vignantes		Salario Minino, Lps.	Х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/	2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable	2		
Experiencia Laboral: No Requerid	9		
	<u>абы.</u>	1. 4	
	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir va	caciones,	
		caciones,	
		caciones,	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones,	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones,	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	caciones,	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones,	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntes Oficinas Municipales y cubrir vad	caciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CUBRIR LA VACANTE:	DE 4	
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CUBRIR LA VACANTE:	AUTORIZAI	DO POR:
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1 según listado adjunto (29)	CUBRIR LA VACANTE:	AUTORIZAE	Rene was and and
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1 según listado adjunto (29)	CUBRIR LA VACANTE:	AUTORIZAE	DO POR:
Para cubrir plazas vacantes en difere CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1 según listado adjunto (29)	CUBRIR LA VACANTE:	AUTORIZAE	gagette



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNi) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en ejecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Seslón celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MAXIMINO ROMERO HERNANDEZ mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1957-00523 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el de VIGILANTE. departamento: Departamento Adquisiciones y cardo Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenai: ***** Mensual: ****** Trimestrai: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apovo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabaio asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaíes rejacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Alian David Ramos

Colaborado

Maximino Romero Hernandez.





Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRU	CCIONES		
Recuerde realizar su requisicio				e inicio de
labores de manera que Talento				
Tenga en cuenta que al sugerir		lento Humano consid	erara que usted ya lo ha	evaluado
y reúne las competencias exigi		BEOLIGICIÓN	·····	_
Durante - Culture Minilantes	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	alaa ay faar	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mí	nimo: Lps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salari	io: Ins	
Departamento o Section. DAC		Olio Salan	.o. 193.	
Duración del Contrato De: 01/0	11/2022	Hasta:		
bulación der contrato be. oryc		Tiasta.		
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 año	os Edad Míni	ma: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensa	ble			
Experiencia Laboral: No Reque	rida			
experiencia capular, no neque	i je ci			
experiencia Laborat, No Reque				
experiencia Laborai, No Neque				
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN:			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN:	orir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN:	prir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN:	prir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	orir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	orir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	prir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	orir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	orir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul	prir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE:	prir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE:	orir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE:	prir vacaciones.		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE:	prir vacaciones.		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE:	T DE AL		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	TI DE		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en difi CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE: U. LU. LU.	TI DE	AUTORIZADO POR:	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERIDOS PAR 1 según listado adjunto (29)	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	TI DE	AUTORIZADO POR:	inte
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA Para cubrir plazas vacantes en dife CANDIDATOS SUGERIDOS PAR 1 según listado adjunto (29)	TACIÓN: erentes Oficinas Municipales y cul A CUBRIR LA VACANTE: U. LU. L	TI DE	AUTORIZADO POR:	fute



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALOE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veínticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordínaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MANUEL DE JESUS VARGAS MARTINEZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0503-1963-00180 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: --TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ía renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

ALISPE / Patrono Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Manuel de Jesus Vargas Martinez.

The Code Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



j-s

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	VES	
Recuerde realizar su requisíción de	e personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento Hun	nano pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecció	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un c			
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
			х
Departamento o Sección: DAC		Otro Saiario: Lps.	
		ou o balano. Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A FL DUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexu. Mascullio	Euau Maxima, ou arius	cuad withinia, to arios	
Nivei Educativo: No Indispensable		I	
wiver coucadivo. No mulsperisable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	6a.		
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	POR
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		POR
Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	BRIR LA VACANTE:		POR
- 17	BRIR LA VACANTE:		Tagette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) HECTOR ROLANDO TURCIOS POE, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNi) número: 0506-1969-01252 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión; 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrond Alcalde Munic Lic. Allan David Ram

Colaborador Héctor Rolando Turcios Poe.

Abog Mercedes Antúnez.



lar.

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

1

1

ţ

, i a

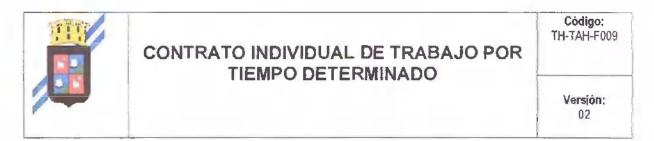
	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición d			
iabores de manera que Taiento Hur			
Tenga en cuenta que al sugerir un c		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
-xdenencia laboral: No kequenda			
competition campion in the inequeries			
	íón:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	<u></u>
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	tes Oficinas Municipales y cubrir vac JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	JBRÍR LA VACANTE:		
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO	JBRÍR LA VACANTE:	aciones.	POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:		POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERÍDOS PARA CO 1 según listado adjunto (29)	JBRÍR LA VACANTE:		raquite



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil diecíocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del vejnticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ALFREDO MEJIA RIVAS, mayor de edad, estado civil soltero, profesión; jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1985-01879 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las sigulentes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cardo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral; ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán pagado



mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



Colaborador

Antonio Sacarias Ruiz.

Alcalde Municipa Lic. Allan David Ramos Molina

UMANO Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Versión: 02

10

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

- All

1. 1.1.2

£

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición	de personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
labores de manera que Talento Hi	umano pueda realizar el procedim	lento de reclutamiento y selecci	ón.
	candidato (a). El área de Talento		
y reúne las competencias exigidas			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
raesto a casini, rignarites		Solutio Intrititio, cps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Departamento o Section. DAC		ono salano. cps.	
Density del Contrata Des 01/04/	***	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Duración del Contrato De: 01/01/	2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
JEAN. HIGSCHIIID	Lude Maxina, oo alloo	Educionalitita. 10 dilos	
Nivel Educativo: No Indispensable	}	1	
Experiencia Laboral: No Requerida			
experiencia caboral. No Requertu			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN:		
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	CIÓN: ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. L	DE	POR:
Para cubrir plazas vacantes en difere	ntes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. L	DE	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA (1 según listado adjunto (29)	U. L	DE	rageite



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Cludad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte sels de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSMAN JOEL PERDOMO CASTILLO mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-02158 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el departamento: Departamento de Adquisiciones y cargo de VIGILANTE, Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenai: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la iegislación del pals y al momento de su líquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de ias partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpiirias en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.





a.

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Díciembre Año: 2021

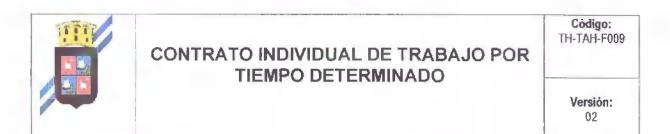
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de labores de manera que Talento Hum Tenga en cuenta que al sugerir un ca y reúne las competencias exigidas po	ano pueda realizar el procedim andidato (a). El área de Talento I	ento de reclutamiento y selecció	ón.
,	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20	22	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Experiencia Laboral: No Requerida JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	aciones.	
IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Para cubrir plazas vacantes en diferente CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	POR



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) PORFIRIO RAMIREZ mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1607-1951-00048 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpleza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se reguiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabaio establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

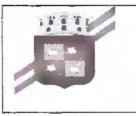
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplintas en todas las partes.

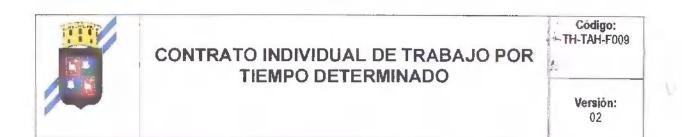
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

NOZFITIO Patrono Colaborador Alcalde Municipal Porflrio Ramirez. Lic. Allan David Ramos Molina ete Talento Humano. og. Mercedes Antúnez.

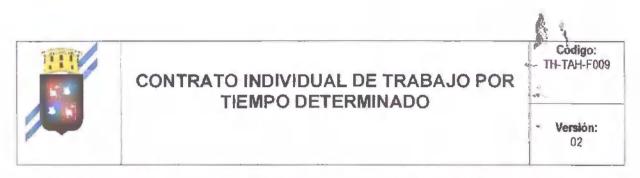


Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisíción de	e personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
iabores de manera que Taiento Hun	nano pueda realizar el procedim	iento de reciutamiento y seiecci	ón.
Tenga en cuenta que ai sugerir un c			
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	-
actor a capite rightmos		Suldro Withinto: cps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Saiario: Lps.	
Departamento o Sección. DAC		Otto Salano. Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/20)22	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Sexo: Masculino	Edad Maxima: 60 anos	Edad Minima: 18 anos	
Vival Educative: No Indianonashia			
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	6m		
		raciones,	
		aciones,	
		aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	raciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE: -	aciones,	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE:U.L	DE su	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE:U.L		POR
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE:U.L	AUTORIZADO	If a from the second statement and the second statements
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE:U.L	DE su	If a freeze and the second second second
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según iistado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac /BRIR LA VACANTE:U.L	AUTORIZADO Mar Grae	rafeell



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSCAR ARMANDO PINEDA BENITEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1972-02382, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA; EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL. SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) ios cuales serán



pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono ALCALDIA Alcalde Montripal	OScar pineda Colaborador Oscar Armando Pineda Benitez.
Lic. Allan David Ramos Monnar	
TALENTO HUMANO	tumano.
Anon Marcanas	ANTH007



Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición d			
labores de manera que Taiento Hur			
Tenga en cuenta que ai sugerir un c		Humano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	54
			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps,	
Duración del Contrato De: 01/01/2022		Hasta:	
		10000.	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	- <u></u> -
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
ocko, maacalino	Luda Manma. oo anyo		
Nivel Educativo: No Indispensable		<u> </u>	
and Educativo. No maspensable			
Construction of a first state of the Description			
Experiencia Laboral: No Requerida			
	IÓN:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC		aciones	
		aciones.	
		aciones.	
		aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac	9 -	
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	es Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	POR:
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac	AUTORIZADO	and the second and
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac	9 -	and a second second
Para cubrir plazas vacantes en diferent CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1 según listado adjunto (29)	es Oficinas Municipales y cubrir vac	AUTORIZADO	rafette



Código: TH-TAH-F009

Versión:

И

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SERGIO HUMBERTO RIVERA BU mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1620-2006-00764 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a ías personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ía Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ías cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Lic. Ailan David Ramos Molina.

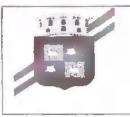
Aicalde Municipa

M. VenaBu

Colaborador Sergio Humberto Rivera Bu

Cortes lefe Talento Humano

Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

** -

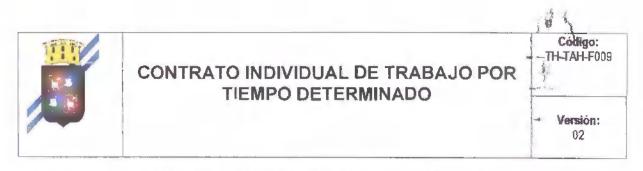
Recuerde realizar su requisición d	e personal con MiNIMO OF 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fr	echa de inicio d
abores de manera que Talento Hu			
lenga en cuenta que al sugerir un			
/ reúne ias competencias exigidas			ya io na cratada
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	
			х
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
		<u> </u>	
Nivel Educativo: No Indispensable			
xperiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
Experiencia Laboral: No Requerida			
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	JÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	JÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	JÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	JÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	JÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE:	aciones.	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. LU. L		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. L	AUTORIZADO	a state and the state of the state
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. LU. L		a state and the state of the state
Experiencia Laboral: No Requerida IUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	IÓN: tes Oficinas Municipales y cubrir vac UBRIR LA VACANTE: U. LU. L	AUTORIZADO	Togette



Código: -- IH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecísiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos míl dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil díeciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) SALVADOR PAZ MURILLO, mayor de edad, estado civil casado, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1607-1967-00155 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE. cubriendo tiempo compensatorio del colaborador José Alduvin Fernandez, departamento: Departamento de Mantenimiento Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en ía institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servícios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 04 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo en el Departamento del DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps. 6380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ía Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legisiación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipaíidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusuías que anteceden y en consecuencía se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>04</u> días del mes de <u>ENERO</u> dei año <u>2022</u>.



Lic. Allan David Ramos Molina.

/ Colaborador Salvador Paz Muríllo.

FNTC Falento Humàno. Morte Abog. Mercedes Antúnez.

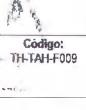


REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecba de la Requísición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

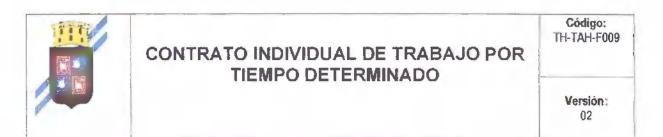
erde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 Dives de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimienta en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano pueda realizar el procedimiento el las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISITOS DE LA REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Educativo: No índispensable Educativo: No índispensable	ito de reclutamiento y selecció mano considerará que usted y SICIÓN Salario Minímo: Lps. Otro Salario: Lps. Hasta:	bn.
DATOS DE LA REQUIS to a Cubrir: Vigilantes rtamento o Sección: DAC ción del Contrato De: 01/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Edad Máxima: 60 años	Salario Minimo: Lps. Otro Salario: Lps. Hasta: L PUESTO	X
to a Cubrir: Vigilantes rtamento o Sección: DAC ción del Contrato De: 01/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Edad Máxima: 60 años	Salario Minimo: Lps. Otro Salario: Lps. Hasta: L PUESTO	X
rtamento o Sección: DAC ción del Contrato De: 01/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Edad Máxima: 60 años	Otro Salario: Lps. Hasta: EL PUESTO	X
ción del Contrato De: 01/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Edad Máxima: 60 años	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA E Masculino Edad Máxima: 60 años	L PUESTO	
Masculino Edad Máxima: 60 años		
	Edad Mínima: 18 años	
Educativo: No índispensable		
cubrir plazas vacantes en diferentes Oficinas Municipales y cubrir vacacio	ones.	
un listado adjunto (29)		
U. L		
	5 m	Activity
The second se		
SOLICITADA POR: REVISADO POR:	AUTORIZADO	- I - They





Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre deí año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, eí veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DANIEL CASTRO CASTRO, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Oocumento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1960-00418, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales aí PATRONO, en eí cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir ía entrada de vendedores a la institución. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensuai: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que ie solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede deí 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) ios cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 ios 15 y Lps. 6,380.00 ios 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

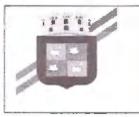
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ías ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ías partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patro Colaborador Alcalde Munic Daniel Castro Castro Lic. Allan David Ramos URAS. Talento Humano. Mercedes Antúnez.



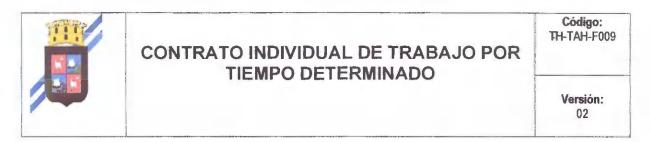
REQUISICIÓN DE PERSONAL

Fecha de la Regulsición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requisición e labores de manera que Talento Hu Tenga en cuenta que al sugerir un y reúne las competencias exigidas	imano pueda realizar el procedim candidato (a). El área de Talento	iento de reclutamiento y selecció	ón.
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01/01/2	2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC			
Para cubrir plazas vacantes en diferen	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Para cubrir plazas vacantes en diferen CANDIDATDS SUGERIDOS PARA C 1 según listado adjunto (29)	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	tes Oficinas Municipales y cubrir vac	aciones.	
Para cubrir plazas vacantes en diferen	URRIR LA VACANTE:	AUTORIZADO F	POR: 2 Decette



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificacion(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) AMILCAR HERNANDEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: 1620-2005-00764, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Eduardo Escalante, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ENERO AL 2 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>16</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono olaborador Alcalde Municipal Amilcar Hernandez Ordoñez. Lic. Allan David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de			inicio de labores
de manera que Talento Humano pu			
Tenga en cuenta que al sugerir un o		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas j			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 16-01-22	2	Hasta: 28-2-2	2022
and a second	REQUISITOS DESEABLES PAR	A FL PUESTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
·			
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:		
Para cubrir Vacaciones y plazas vacant	es en diferentes sitlos municipales.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CI	IBRIR LA VACANTE:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1. Allan Roberto Guevara López, del 10		uela de maneio CEPUDO	
2. Reymundo Torres Herrera, del 16/0			
3. Amílcar Hernández Ordoñez, del 16,	/01/2022 al 2/03/2022, Cubre Vacad	tiones de Eduardo Escalante	
4. Eduardo Enrique Mejía Aguilar, del :	17/01/2022 aí 02/03/22, Cubre Vaca	iciones de José Aureíio Pérez	
	UL		
	0L	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			and the second second second
	10 PL		DE PUERTO
//		No.	13 100 9
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADOV	08: 223
- Henou		alina	ALCALDIA ALCALDIA
		No Lateron	A MUNICUS.
JEFE DE DEPARTAMENTO	JERE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNI	IPAL WOUL
and the second s			
DA DA	C / MPC		
		1	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Investigación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EDUARDO ENRIQUE MEJIA AGUILAR mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2000-02600 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador José Aurelio Pérez, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 02 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.



Abog. Mercedes Antúnez.



Ne

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año: 2021

-

· · · · · · · · · ·	INSTRUCCIO	NES	0 _ 11 01 00
Recuerde realizar su requisició	in de personal con MINIMO DE 10 DIA	S DE ANTICIPACIÓN a la fecha de ir	nicio de labores
de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedimiento d	e reclutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugeri	r un candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted ya	lo ha evaluado
y reúne las competencias exig	idas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	X
Departame <mark>nto o Secc</mark> ión: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 16-	01-22	Hasta: 28-2-2	2022
····	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispens	able		
Experiencia Laboral: No Requ	erida		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR	ATACIÓN:		
Para cubrir Vacaciones y plazas v	acantes en diferentes sitios municipales.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PA			
	del 16/01/2022 al 15/02/2022, Cubre Esc 16/01/2022 al 15/02/2022, Cubre 5ala T		
	tel 16/01/2022 al 13/02/2022, Cubre Sala 1 tel 16/01/2022 al 2/03/2022, Cubre Vaca		
	r, del 17/01/2022 al 02/03/22, Cubre Vac		
a. Easting children melle Agana			
····	UL		
			DE PUED
11	The the		AN STA CO
SOLICITADA POR:	REVISADO POR	AUTORIZADON	A: 900
1///-	The addition of the second sec	W J	A CALDIA
	ANNO MILLER	1 Steens	MUNICIPAL
JEFF DE DEPARTAMEN	IERE TALENTO HUMAN	ALCALDE MUNICI	PACATOURI
	Car we		
	CO THE		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



Código: TH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMDS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-00758 extendida en Puerto Cortés. Cortés. actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE. departamento: Departamento de Adauisiciones cargo de V. Contrataciones. cubriendo tiempo compensatorio del colaborador Andres Rodriguez Aguilar, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 19 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL





PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

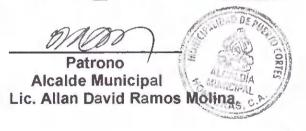
b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>19</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



Colaborador Fredy Saul Membreño Mejia.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCION	ES	
Recuerde realizar su requisición de pers	onal con MINIMO DE 10 DIAS	DE ANTICIPACIÓN a la fecha de ir	nicio de labores
de manera que Talento Humano pueda	realizar el procedimiento de l	reclutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugerir un cand	idat <mark>o</mark> (a). El área de Talento H	lumano considerará que usted ya	lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por e			
	DATOS DE LA REQU	IISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 19-01-2022		Hasta: 22-02-2022	
REC	UISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable	· · · · · ·		<u> </u>
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	•		
	•		
Para cubrir tiempo compensatorio del emp	leado municipal.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRI			
1. Fredy Saul Membreño Mejia cubre	e tiempo compensatorio de	Andrés Rodríguez Aguilar, del	19/01/2022 al
22/02/2022			
	UL		
	0L		
NOUISICIUNY,			
and the second			
SOLICITADA POIN	REVISADO POR:	AUTORIZADO PO	DR:
2. Compte			
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICI	PAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Investigación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) REYMUNDO TORRES HERRERA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1971-00108 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, departamento: Departamento de Adgulsiciones v Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Lievar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo: según el rol de trabajo establecido en el D.A.C. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL

TIT		Código:
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	-
		Ve rsión: 02

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>16</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina

lestatet a

Colaborador Reymundo Torres Herrera.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año: 2021

	INSTRUCCIO	ONES	
Recuerde realizar su requisició	ón de personal con MiNIMO DE 10 Di	AS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de in	icio de labores
de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedimiento o	te reclutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugeri	r un candidato (a). El área de Talento	o Humano considerará que usted ya l	o ha evaluado
y reúne las competencias exig	idas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	х
Departamento o Sección: DAC	2	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrat o D e: 16-	01-22	Hasta: 28-2-2	550
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispens	able		
Experiencia Laboral: No Requ	erida	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR	ATACIÓN:		
Para cubrir Vacaciones y plazas v	racantes en diferentes sitios municipales		
CANDIDATOS SUGERIDOS PA			
	dei 16/01/2022 ai 15/02/2022, Cubre Es	scuela de maneio CERUDO	
	16/01/2022 al 15/02/2022, Cubre Sala		
	lel 16/01/2022 al 2/03/2022, Cubre Vac		
	r, del 17/01/2022 al 02/03/22, Cubre Va		
	UL		
			DEPLIERT
//			No P
SOLICITADA POR:	REVISADO POR	LO	R: CALDIA
			A ADUN S.
JEFE DE DEPARTAMEN	TO JERE TALENTO HUMAN	ALCALDE MUNICI	AL
	AND SALAN		
	DAC , MAC		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Investigación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0502-1967-00154 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, en la escuela de manejo CEPUDO: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusuia que antecede del 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el D.A.C.CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>16</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

alland ge

Colaborador Allan Roberto Guevara Lopez.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición o	e personal con MINIMO DE 10 DIA	S DE ANTICIPACIÓN a la fecha de	inicio de labores
de manera que Talento Humano	pueda realizar el procedimiento de	reclutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugerir u	n candidato (a). El área de Talento I	lumano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigida			
	DATOS DE LA REQU	JÍSICIÓN	
Puesto a Cubrir: Vigilantes		Salario Mínimo: Lps.	V
			X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 16-01-	-22	Hasta:	2 - 2 2
		20.2-2	022
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensabl	e		
Experiencia Laboral: No Requerio	da		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT	ACIÓN		
SUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	ACION.		
Para cubrir Vacaciones y plazas vaca	antes en diferentes sitios municipales.		
rata cubili vacaciones y plazas vaca	antes en unerentes sitios municipales.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CUBRIR LA VACANTE:		
1. Allan Roberto Guevara López, del	16/01/2022 al 15/02/2022, Cubre Esci	uela de manejo CEPUDO	
	i/01/2022 al 15/02/2022, Cubre Sala Tr		
	16/01/2022 al 10/01/2022, Cubre Vaca		
4. Eduardo Enríque Mejía Aguilar, de	el 17/01/2022 al 12/01/22, Cubre Vaca	ciones de José Aurelio Pérez	
	UL		2
		\[
	The state of the s	2	- 1. Carrier and a carrier a
			IDAD DE P
SOLICITADA POR	KEVISALED POLICE	AUTORIZADO P	15 Ca
	HUMANO	a fare	SATTE
Por:	C LAN	- u uu	ALCHINA
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE JALENTO HOMANO	ALCALDE MUNIC	RAIMUNCIPA
	DACIMPE S	· /	URASI
/			